

FECHA: 04/04/2022
EXPEDIENTE Nº: 11524/2020
ID TÍTULO: 4317766

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Diseño y Desarrollo de Interfaz de Usuario Web (Front-end Design & Development) por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021, pero las modificaciones planteadas no entran en contradicción con lo indicado en dicho Real Decreto.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

PRIMERO- Se incluye un nuevo PDF con el texto de la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico del título y al apartado de "Justificación" modificado (2). SEGUNDO- Se revisa la información del PDF del apartado "4.1. Sistemas de información previo".



Además, se actualiza el Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales (4.2) y la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Internacional de La Rioja (4.4). TERCERO- Se actualizan textos del PDF del apartado según los criterios actuales de la Universidad (5.1). Se actualizan denominaciones y definiciones de actividades formativas y sistemas de evaluación para adaptarlos a los criterios actuales de la Universidad (5.1, 5.2 y 5.4); se incluye en el apartado de las observaciones de todas las materias obligatorias un texto explicativo sobre la nota mínima a obtener en el examen final para la superación de las asignaturas (5.5). CUARTO- Se incluyen textos en relación a la figura del doctor acreditado. (6.1) Se revisa y actualiza información de textos y tablas con base en los criterios actuales de UNIR (6.1 y 6.2). QUINTO- Se actualiza la información del apartado. (7). SEXTO- Se modifica el PDF del apartado Cronograma de implantación (10.1).

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, así como el histórico de los procesos que se han llevado a cabo en este título, junto con el apartado 2 de Justificación modificado.

4.1 - Sistemas de información previo

Se revisa y actualiza la información del PDF del apartado: dentro del punto 4.1.1. Perfil de ingreso recomendado, en primer lugar, se procede a indicar que en las condiciones de matrícula se alude tanto a los requisitos tecnológicos e informáticos precisos para seguir el curso adecuadamente como a las competencias digitales que los estudiantes precisarán para seguir la actividad docente programada. En segundo lugar, en relación con los recursos tecnológicos que el estudiante precisará para poder desarrollar la actividad docente virtual, incluidos en las condiciones de matrícula, se señala que los estudiantes, al matricularse de sus estudios, conocen y firman dichas condiciones. Dentro del punto 4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes, se procede a puntualizar que mediante la página web oficial de la Universidad se informará a los estudiantes sobre las competencias, temporalización del plan de estudios que incluye asignaturas, actividades formativas y sistemas de evaluación. Se revisa y actualiza el resto de la información del apartado.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se modifica el apartado únicamente para actualizar el texto correspondiente al reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos



Se modifica el apartado únicamente para actualizar la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualizan textos del PDF del apartado en los siguientes puntos: Dentro del punto 5.1.7. Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida se actualiza la información adaptándola a la realidad de UNIR y se incluye información relativa a la movilidad virtual. Se actualiza el epígrafe "Procedimiento de coordinación académico-docente". Se revisa la definición de la actividad formativa "Tutorías", indicando que el profesor atenderá a las preguntas formuladas por los estudiantes en el foro "Pregúntale al profesor de la asignatura" en un plazo no superior a los dos días lectivos; Se revisa la definición de los sistemas de evaluación. Se modifica la denominación del sistema de evaluación "Examen final presencial" que pasa a denominarse "Examen final" y se revisa su definición. Y, se aprovecha, además, para actualizar la definición de los sistemas de evaluación "Participación del estudiante"; "Trabajos, proyectos y casos" y "Test de evaluación". Se incluye información acerca del control de identidad del estudiante y del control antiplagio, además de las acciones a realizar cuando puedan existir dudas acerca de la autoría de las actividades.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se matiza la denominación del sistema de evaluación "Examen final presencial" que pasa a denominarse "Examen final".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se incluye en el apartado de las observaciones de todas las materias obligatorias un texto explicativo sobre la nota mínima a obtener en el examen final para la superación de las asignaturas, ya que es necesario que el estudiante obtenga una calificación mínima de 5 sobre 10 en el examen final, para que pueda computarse la nota obtenida en la evaluación continua.

6.1 - Profesorado

Se actualiza el texto y tablas del apartado para adecuarlas a la realidad de la Universidad. Se incluye información relativa tanto a la formación inicial para nuevos profesores en tecnologías digitales y modelo pedagógico online como a los planes de formación continua y se revisan de las tablas relacionadas con los servicios docentes prestados por el



profesorado y se elimina el término "presencial" de la información relativa a la evaluación final presente al final de ciertas tablas. Se incluye el apartado 6.1.1 Personal docente en el seguimiento de los actos de evaluación virtual con el objeto de aportar información relativa la disponibilidad de los profesores durante el transcurso de la evaluación Se adjunta, por tanto, nuevo PDF del apartado actualizando el texto de dicho apartado. Se indica que los profesores doctores acreditados están acreditados en la figura de Ayudante Doctor o superior siendo la agencia de acreditación la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

6.2 - Otros recursos humanos

Se realizan cambios en el apartado para actualizar la información a la realidad actual de UNIR actualizando tabla al primer semestre del 2021 e indicando la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR. Se revisa, también, el punto 6.2.3. Tutores personales, incluyendo información relativa al seguimiento personal e individualizado a los estudiantes que llevan a cabo los tutores. Se incluye el apartado 6.2.4 Personal de gestión y administración en el seguimiento de los actos de evaluación virtual donde se incluye información sobre disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR e información relativa al seguimiento a los estudiantes por parte de los tutores personales.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se revisa y actualiza la información del PDF del apartado 7. Recursos materiales y servicios como se refleja a continuación: 7.1. Justificación de la adecuación de los materiales y servicios disponibles, incluyendo información relativa a la elaboración y control de los recursos docentes y se actualiza información referida a los requisitos de las máquinas cliente para los laboratorios en la nube. Se modifica la denominación del punto 7.3. Dotación de infraestructuras que pasa a denominarse 7.3. Dotación de infraestructuras y herramientas para la docencia y evaluación. En el mismo se incluye: El apartado 7.3.1. Dotación para la realización de exámenes, con el objetivo de aportar información relativa a la realización de los exámenes tanto presenciales como virtuales e información sobre el adecuado control de la autoría de las pruebas de evaluación, así como que las mismas han sido realizadas por el estudiante sin ayuda externa no autorizada. Se revisa la información del apartado 7.3.3. Campus virtual para incluir la información relativa a las tres plataformas tecnológicas que sustentan el campus virtual docente y sus principales características. Dentro del apartado 7.3.4. Biblioteca virtual se incluye información relativa a la descripción de los mecanismos tecnológicos que facilitan el acceso del estudiantado a los servicios de biblioteca y documentación. Se incluye el apartado 7.3.5. Revisión y mantenimiento de los recursos materiales y servicios con información relativa a la revisión, el mantenimiento, la



actualización y el correcto funcionamiento de la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades de enseñanza, investigación y gestión. Además, se indica la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR. Dentro del punto 7.7. Detalle del servicio de alojamiento, en el apartado 7.7.2. Recursos hardware se incluye información acerca del código de buenas prácticas relacionado con las medidas de seguridad electrónica, en relación con el uso de la información personal del estudiantado de la titulación en modalidad virtual, así como la definición de su uso indebido y sus consecuencias para el estudiantado, el profesorado y el personal de administración y servicios. Además, se revisa y actualiza el resto de la información contenida en el PDF del criterio 7 para adaptarla a la realidad de UNIR

10.1 - Cronograma de implantación

Se modifica el PDF del apartado para sustituir "examen presencial" por "examen" dentro del epígrafe 10.4. Se sustituye la denominación del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) por Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC). Por otro lado, se incluye la nueva codificación del procedimiento del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad.

Madrid, a 04/04/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

